



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 855/011-2017**

#### **Y VISTOS:**

El Proyecto presentado por el D.E.M. para la construcción de viviendas Coparticipadas, a fin de paliar la necesidad habitacional de esta Localidad.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario la construcción de viviendas en nuestra localidad, pudiendo afrontarse la misma mediante una asistencia financiera según proyecto presentado por el D.E.M. para beneficiarios que cuenten con terreno propio y beneficiarios sin terreno; en virtud de ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI  
SANCIONA CON FUERZA  
**ORDENANZA:**

- Artículo 1º **AUTORIZASE** al DEM a llevar a cabo el referido Proyecto de Construcción "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" a Beneficiarios con y sin terrenos propios.-
- Artículo 2º **AUTORIZASE** al DEM a contratar y suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Empresa Constructora Picca – Cavallero S.H., de la localidad de Mattaldi, para la Construcción de las "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" y sus respectivos anexos y prorrogas si las hubiera.-
- Artículo 3º **AUTORIZASE** al DEM a suscribir los respectivos Contratos de Compraventa de los lotes de terreno con los beneficiarios del Proyecto "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" por la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) por terreno y pesos Setecientos cincuenta y cinco mil (\$755.000) por cada Vivienda, sumas que será abonada de la siguiente manera: a) la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), en concepto de entrega inicial, y el saldo en Ciento cuarenta y cuatro (144) Cuotas iguales y consecutiva del equivalente en pesos a tantas Bolsas de Cemento Portland (según resulte si el beneficiario es propietario o no de terreno), a precio de mercado local.-  
En el caso que el Beneficiario no cuente con terreno propio deberá constituir una Hipoteca a favor de la Municipalidad, la que será cancelada una vez abonado el Total del Plan.-
- Artículo 4º **AUTORIZASE** al DEM a suscribir las respectivas Hipotecas a favor del Municipio y las Escrituras Traslativas de Dominio a



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



favor de los Beneficiarios, una vez canceladas la totalidad de la cuotas pactadas, debiendo soportar estos todos los gastos y erogaciones que ella demande.-

Artículo 5º **AUTORIZASE** al DEM a Incrementar el Presupuesto de Gasto e Ingreso en la suma que se incremente según cantidad de viviendas a construir, monto que se incrementara al presupuesto general.-

Artículo 6º **CREASE** las cuentas Egreso e Ingresos "Viviendas Coparticipadas".-

Artículo 7º **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 11 de Octubre de dos mil diecisiete.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha .....

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-